

Distr.  
GENERAL

A/9328  
S/11120  
20 noviembre 1973  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Vigésimo octavo período de sesiones  
Tema 22 del programa  
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Vigésimo octavo año

Carta de fecha 20 de noviembre de 1973 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de la República Árabe Siria ante las  
Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 19 de noviembre de 1973 (A/9327-S/11119), tengo el honor de señalar a la atención de Su Excelencia nuevas violaciones de los Convenios de Ginebra 1/ cometidas activamente y en gran escala por las fuerzas israelíes de ocupación, con posterioridad a la cesación del fuego y a pesar de ella. Hace ya varios días que las fuerzas israelíes de ocupación han estado realizando operaciones de saqueo sistemático de las cosechas y del contenido de tiendas y viviendas en los territorios ocupados, empleando medios militares de transporte, ante los propios ojos de los observadores de las Naciones Unidas. La aldea de Jubbatta-Al-Khashab ha sido expoliada en su totalidad, y desde allí el saqueo se ha extendido a otras aldeas y puede abarcar la totalidad de los territorios ocupados. El Gobierno de la República Árabe Siria tiene el deber de reservarse plenamente el derecho de presentar reclamaciones y exigir indemnización por las cosechas y propiedades saqueadas.

Solicito respetuosamente que el texto de la presente carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Heissam KELANI  
Embajador  
Representante Permanente de la  
República Árabe Siria ante las  
Naciones Unidas

1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, Nos. 970-973.